

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1291-2015-UNAM**

Moquegua, 06 de Noviembre del 2015

**VISTO:**

El Informe N° 167-2015-EPISI/UNAM-SEDE ILO, de fecha 10.09.2015; Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 15.09.2015; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2017-CONAFU de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución N° 204-2007-CONAFU, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante el cual se considera iniciar el funcionamiento de la Universidad con las carreras profesionales de Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Ambiental en la sede de Ilo; además de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Minas, en la sede de Mariscal Nieto;

Que, mediante Resolución C.O. N° 0170-2013-UNAM, de fecha 30 de Abril del 2015, se aprueba el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, siendo la Tutoría un proceso sistemático de orientación y acompañamiento de carácter académico y personal, que se concreta en la atención que brinda un tutor a un estudiante y/o a un grupo de estudiantes, durante su formación profesional;

Que, con Informe N° 167-2015-EPISI/UNAM-SEDE ILO, de fecha 10 de septiembre del 2015, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática remite al Vicepresidente Académico la relación de docentes Tutores de la referida Escuela Profesional, por el periodo académico 2015-II;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 15 de octubre del 2015, se acordó por UNANIMIDAD, aprobar la designación de Tutores de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática por el periodo académico 2015-II;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el Acuerdo N° 552-2015;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la designación de Tutores de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua por el periodo académico 2015-II, a los siguientes profesionales:

TUTORES	CICLO
ING. EDITH ELIZABETH ALFARO GONZALES	I
ING. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO	II
ING. WILDON ROJAS PAUCAR	II
M.SC. ALEX PETER ZÚNIGA INCALLA	III
MRG. ANIBAL FERNANDO FLORES GARCÍA	IV
ING. RAÚL JOSÉ CALIENES NÚÑEZ	V
ING. EDSON BUENAVENTURA HUERTAS FLORES	VI
ING. MARIBEL ESTELA COAGUILA MAMANI	VII
MGR. ING. HUGO EULER TITO CHURA	VIII
ING. VANEZA FLORES GUTIÉRREZ	X
ING. JOSÉ ANTONIO GUZMÁN VALDIVIA	X

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARÍA GENERAL